



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

9303

Judici sobre delictes lleus 19/2018

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSE GALLEGO LOPEZ la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA N° 62/2018.

En PALMA DE MALLORCA a 20 de marzo de 2018.- La Ilma. Sra. Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número Diez de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 19/18, seguida por un delito leve de hurto en grado de tentativa contra JOSE GALLEGO LOPEZ, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por el Ilmo. Sr. Don LADISLAO ROIG BUSTOS, el denunciante JUAN CARLOS ARAGON MARTIN. Y

FALLO.-QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JOSÉ GALLEGO LÓPEZ, como autor responsable de **un delito leve DE HURTO en grado de tentativa** a la pena de **UN MES DE MULTA** a razón de **TRES EUROS DIARIOS**, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Palma de Mallorca a 18 de mayo de 2018

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

